

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00231-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como el informe de la escribiente de este Juzgado, como quiera que no se ha logrado la comunicación al curador inicialmente designado, el Despacho dispondrá su relevo y designará un curador nuevo de la lista de auxiliares de la justicia. Así las cosas, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO. Relevar de plano al Curador Ad-litem OMAR ALBERTO ROMERO OTALORA, de las funciones de Curador para las que fuera designada mediante auto de fecha 14 de julio de 2020.

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem entrante a EDGAR CASTILLO MORALES, quien puede ser ubicado en la Carrera 14 No. 7 A-09 Oficina 101 de Zipaquirá, correo electrónico edgarcastillomorales@hotmail.com, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, para que represente a LUZ MARINA HERRERA OBANDO, y con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0becb13327cb484a3115a5909cef91a7a32a2eace1783b4625d1739d9
1684c35**

Documento generado en 01/09/2020 09:09:37 a.m.